



FLP 35937/2015/2/RH1

Culturagro S.A. c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otro s/ daños y perjuicios.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Culturagro S.A. c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otro s/ daños y perjuicios", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con el requisito previsto en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Culturagro S.A., parte actora**, representada por el **Dr. Javier Fernando Musotto**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de La Plata**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín y Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de La Plata**.